# FORMULARIOS[[1]](#footnote-1)

**CDI-SERCOP-006-2016**

# 4.1 Formulario de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas

# 4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Quien suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP*,* luego de examinar el pliego del procedimiento antes señalado, con la finalidad de ser incorporado(a) como proveedor (a) del (los) servicio (s) objeto (s) del mismo, presento esta documentación de acuerdo a la información registrada en el RUP y declaro que:

1. Soy proveedor (a) elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento General.
2. La única persona (natural o jurídica) interesada en este procedimiento está nombrada en este formulario, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezca como inhabilitada para contratar con el Estado.
3. Esta oferta (adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas) la realizo en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulneraré ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; que no estableceré, concertaré o coordinaré directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de la documentación de adhesión y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. Conozco, que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su documentación de adhesión, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de selección de proveedores.
4. Al presentar documentación de adhesión, cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a mi actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para la ejecución, en caso de la generación de órdenes de compra, serán de mi propiedad o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministraré la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de mis obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el pliego, acuerdo de compromiso y ficha técnica; proveeré el servicio de conformidad con las características detalladas y las especificaciones técnicas determinadas en la ficha del servicio, en el plazo y por el(los) precio(s) indicado(s) en el Formulario 3; al presentar documentación de adhesión, he considerado todos los costos obligatorios que debo y deberé asumir en la ejecución de las órdenes de compra, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental y tributaria vigentes.
6. Bajo juramento, no he ofrecido u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del SERCOP o entidad generadora de la orden de compra que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, catalogación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de la documentación de adhesión, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de la prestación de servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, el SERCOP, me descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco para Feria Inclusiva), observando el debido procedimiento, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Me obligo a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la documentación de adhesión y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepto que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que el SERCOP, ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
9. Conozco las condiciones de la contratación, he estudiado las especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiendo que las cantidades indicadas como capacidad máxima de producción en el Formulario 3 para esta selección de proveedores son exactas y, que no pueden cambiar, salvo el caso que se solicite incremento de capacidad productiva.
11. De resultar catalogado, ejecutaré la prestación del servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la ficha, las mismas que declaro conocer; y, en tal virtud, no aduciré error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo de entrega de la prestación del servicio.
12. Conozco y acepto que el SERCOP, se reserva el derecho de catalogar, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor
13. Me someto a las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General, resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en documentación de adhesión, formularios y otros anexos, y de toda la información que como proveedor consta en el Portal Institucional; autorizo al SERCOP o entidad generadora de la orden de compra a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepto que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes o el SERCOP, que hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información, dicha falsedad ideológica será causal para que me descalifique del procedimiento de contratación, me declaren adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contrataré a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, me someterán y aceptaré las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del Acuerdo de Compromiso o de la orden de compra, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no estoy incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP en concordancia con los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

# 4.1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre del oferente (P. natural - jurídica):** |  |  |
|  | **Nombre representante legal (P. jurídica)** |  |  |
|  | **Ciudad:** |  |  |
|  | **Calle (principal)** |  |  |
|  | **No:** |  |  |
|  | **Calle (intersección):** |  |  |
|  | **Teléfono(s):** |  |  |
|  | **Correo electrónico** |  |  |
|  | **Cédula de Ciudadanía representante legal (P. jurídica):** |  |  |
|  | **R.U.C:** |  |  |
|  | **Dirección:** |  |  |
|  |  | |  |
|  | Nota:Adjuntar croquis-: para verificación o inspección de la oficina y de ser el caso la bodega por parte de la entidad contratante o el SERCOP. | |  |
|  |  | |  |

Indique si es un actor de la economía popular y solidaria:

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

En caso de ser seleccionar la opción “Si” el proveedor proporcionará toda la documentación solicitada por el SERCOP al momento de su catalogación a fin de probar dicha condición.

* + 1. **TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

Quien suscribe, luego de examinar el pliego y ficha (s) del servicio(s) respectivo (s), declaro **mi aceptación y adhesión expresa** de acogerme al procedimiento de selección de proveedores, de acuerdo a las condiciones de participación establecidas en los mencionados documentos correspondientes al procedimiento **CDI-SERCOP-006-2016**, así como también al (los) precio (s) de adhesión expresado (s) en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **SERVICIOS** | **CAPACIDAD**  **OFERTADA**  **(MENSUAL)** | **PRECIO UNITARIO** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

En caso de que el SERCOP realice la actualización del o los precios de adhesión, y dicha actualización fuera favorable al proveedor, únicamente se realizará la notificación a través del portal institucional, sin que se requiera una nueva manifestación de interés ni la suscripción del Acuerdo de Compromiso respectivo.

# 4.1.4 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONA (S) JURÍDICA (S) OFERENTE (S)

1. **DECLARACIÓN**

<<NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL>> en mi calidad de representante legal de <<NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA/RAZÓN SOCIAL>> declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, declaro que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento <<SI/NO>> *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)*, está registrada en la BOLSA DE VALORES.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

1. Me comprometo a notificar al SERCOP, la cesión o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que el SERCOP, declare unilateralmente terminado el Acuerdo de Compromiso *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en la bolsa de valores).*
2. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los Art. 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 de su Reglamento General , el SERCOP descalifique a mi representada.
3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo al SERCOP o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, el SERCOP:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del Acuerdo de Compromiso, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES** | | | |  |
|  | **TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** | | | |  |
|  |  | | | |  |
|  |  | Compañía Anónima |  |  |  |
|  |  | Compañía de Responsabilidad Limitada |  |  |  |
|  |  | Compañía Mixta |  |  |  |
|  |  | Compañía en Nombre Colectivo |  |  |  |
|  |  | Compañía en Comandita Simple |  |  |  |
|  |  | Sociedad Civil |  |  |  |
|  |  | Corporación |  |  |  |
|  |  | Fundación |  |  |  |
|  |  | Asociación o consorcio |  |  |  |
|  |  | Otra |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)** | | **Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso** | | **Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica** | | **Domicilio Fiscal** |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  | **NOTA**: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato: | | | | | | |  |
|  | **Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)** | **Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso** | | **Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica** | | **Domicilio Fiscal** | |  |
|  |  |  | |  | |  | |  |
|  |  |  | |  | |  | |  |
|  |  |  | |  | |  | |  |
|  | *Notas:*   * 1. *Este formato solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)*   2. *La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la documentación de adhesión.*   3. *Las personas naturales no están obligadas a presentar este Formato* | | | | | | |  |

**4.1.5 LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRES COMPLETOS** | **NÚMERO DE CÉDULA** | **TELÉFONOS** | **FIRMA** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Nota:** Anexar copias de cédulas del personal y el carnet correspondiente en caso de empleados que tenga algún tipo de discapacidad o personal que pertenezca a grupos vulnerables y/o grupos de atención prioritaria.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Incluir los datos del personal técnico mínimo que se encuentra afiliado al IESS: | | | | | | |  |
|  |  | | | | | | |  |
|  | **NOMBRES COMPLETOS** | | | **Nº DE CÉDULA** | **ACTIVIDAD QUE DESARROLLA** | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  |  | | |  |  | | |  |
|  | **4.1.6 ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO**  Quien suscribe en atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP para la prestación de **“SERVICIOS DE LIMPIEZA”** con el objetivo de ser calificado favorablemente en la Catalogación, a través de Feria Inclusiva como proveedor para la provisión del o los servicios objeto de referido procedimiento,dejo constancia de mi conformidad con los términos de referencia y condiciones económicas previstas en el pliego y en las fichas técnicas del servicio específico, por lo que, con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.  Declaro además mi voluntad de permanecer en el Catálogo Dinámico Inclusivo en caso de que el SERCOP actualice las especificaciones o las condiciones económicas previstas en la ficha técnica específica del o los servicios los que me adhiero (que oferto), siempre que éstas no me afecten o me resulten favorables, sin la necesidad de suscribir un nuevo acuerdo de compromiso o formulario de adhesión.  Para constancia de lo ofertado, suscribo el presente formulario.  **Atentamente,** | | | | | | |  |
|  | **Firma:** |  |  | | |  |  |  |
|  | **Nombre de Proveedor/a (P. natural o jurídica):** |  |  | | |  |  |  |
|  | **Representante de P. Jurídica:** |  |  | | |  |  |  |
|  | **RUC:** |  |  | | |  |  |  |
|  | **Provincia:** |  |  | | |  |  |  |
|  | **Fecha:** |  |  | | |  |  |  |
|  |  | | | | | | |  |

# 4.2 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER EL CASO)

Quienes suscriben comparecen con el objeto de celebrar el presente compromiso de asociación o consorcio, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan:

* + 1. Suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso de selección de proveedores para el Catálogo Dinámico Inclusivo No. CDI-SERCOP-006-2016**,**  convocado por el SERCOP.
    2. En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaramos bajo juramento que formalizaremos el presente compromiso, mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y nos habilitaremos como consorcio constituido, en el Registro Único de Proveedores, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable para el efecto.
    3. Los promitentes asociados o consorciados, presentamos la siguiente información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

***(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).***

Atentamente,

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRES COMPLETOS CONSORCIADOS/ASOCIADOS**  **P. NATURAL O JURÍDICA)** | | **R. LEGAL P. JURÍDICA** | **RUC** | **FIRMAS** | |
|  | |  |  |  | |
|  | |  |  |  | |
|  | |  |  |  | |
|  | |  |  |  | |
|  | |  |  |  | |
|  | |  |  |  | |
|  | |  |  |  | |
|  |  | | | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **SECCIÓN V** |  |
|  | PROYECTO DE ACUERDO DE COMPROMISO (CONVENIO MARCO PARA FERIA INCLUSIVA) |  |
|  |  |  |
|  | **SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** |  |
|  | **ACUERDO DE COMPROMISO (CONVENIO MARCO PARA FERIA INCLUSIVA)** |  |
|  | **CDI-SERCOP-006-2016** |  |
|  | Comparecen a la celebración del presente Acuerdo de Compromiso, para la selección de proveedores para la provisión de **“SERVICIOS DE LIMPIEZA”** por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por <<nombre de la máxima autoridad o su delegado>>, <<designación del cargo>>, según resolución de delegación <<Resolución de Delegación>> de <<fecha de resolución de Delegación>>, a quien en adelante y para efectos del presente Acuerdo se le denominará “SERCOP” y, por otra parte el/la señor (a) <<Nombre del Proveedor/Representante Legal>>, (en calidad de persona natural) (en calidad de representante legal de <<Nombre de la Persona Jurídica>>), a quien en adelante y para efectos del presente Acuerdo de Compromiso, se lo denominará “el (la) PROVEEDOR(A)”.  Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas: |  |
|  | **PRIMERA: ANTECEDENTES**  **1.1.-** La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 100, de 14 de octubre de 2013, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.  **1.2.-** El artículo 43 de la Ley ibídem dispone que el SERCOP efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.  **1.3.-** El artículo 44 de la referida Ley prevé que las entidades contratantes podrán realizar adquisiciones directas desde el Catálogo Electrónico disponible en el portal institucional del SERCOP.  **1.4.-** El artículo 46 de la citada Ley señala que las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. En tal virtud, habiéndose procesado el trámite pertinente y establecido la existencia de proveedores del objeto del presente procedimiento, las entidades públicas que requieran adquirir este servicio se sujetarán a las condiciones contractuales que establece el presente Convenio, para la prestación/provisión del correspondiente servicio, por Catálogo Dinámico Inclusivo.  **1.5.-** Mediante Resolución <<número de resolución de adjudicación>>*,* de *<<fecha de resolución de adjudicación>>,* el delegado(a) de la máxima autoridad del SERCOP, adjudicó la provisión del servicio objeto del presente Acuerdo de Compromiso**,** para compra directa por parte de las entidades públicas señaladas en el artículo 1 de la LOSNCP, y dispuso la suscripción del Acuerdo de compromiso con <<Nombre de persona natural o jurídica>>.  **SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES**  Forman parte integrante del presente Acuerdo de Compromiso los siguientes documentos:   * Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes. * El pliego precontractual. * La solicitud de adhesión y sus anexos; * La resolución de adjudicación.   En caso de discrepancia entre lo establecido en el presente Acuerdo de Compromiso y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.  **TERCERA: OBJETO**  El objeto del presente Acuerdo de Compromiso, es comprometer al (el) proveedor (a), a la provisión de **“SERVICIOS DE LIMPIEZA”;** acorde a las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento antes referido y de la(s) ficha(s) técnica(s) respectiva(s), con el fin de agilizar y simplificar la adquisición de este servicio, por parte de las entidades contratantes.  **CUARTA: INCLUSIÓN DE NUEVOS SERVICIOS**  El SERCOP, podrá incorporar nuevos servicios en categorías existentes, de ser el caso, el proveedor adjudicado podrá presentar la respectiva manifestación de interés, a quien de cumplir con las condiciones de participación establecidas en la ficha del nuevo servicio, será catalogado dentro del mismo.  El SERCOP se reserva el derecho de limitar la incorporación de nuevos proveedores en una categoría o servicio específico en virtud de garantizar la sostenibilidad de la participación de los proveedores en el Catálogo Dinámico Inclusivo.  **QUINTA: DURACIÓN**  El presente Acuerdo de Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el momento que el SERCOP lo determine, o defina nuevas condiciones o especificaciones técnicas para la provisión del servicio objeto del presente acuerdo de compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.  **SEXTA: FORMA DE PAGO**  Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de las entidades contratantes generadoras de las órdenes de compra, en la forma establecida en la ficha del servicio específico del cual se generó la orden de compra, previo informe del funcionario delegado por la entidad contratante y presentación de la factura respectiva. En caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas y descuentos, éstas serán descontadas del pago de la factura.  El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta del o los proveedores catalogados, a un banco o cooperativa, entidades financieras públicas o privadas.  El SERCOP no es, ni será considerado como responsable final del pago por la adquisición del producto objeto de este contrato, por lo tanto, no asume obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, que recae únicamente en la entidad contratante que, en cada caso, actúe como compradora.  Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.  **SÉPTIMA: ANTICIPO**  La entidad contratante de ser requerido por el proveedor entregará un anticipo de hasta el 70% del monto total de la orden de compra o según se encuentre determinado en la ficha técnica del servicio específico. El saldo será cancelado contra entrega o entrega parcial del servicio adquirido, según lo establecido en la ficha del servicio específico o acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, posterior a la generación de la orden de compra.  **OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**  Durante la vigencia de este Acuerdo de Compromiso sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el pliego o ficha de servicio específico, el/la proveedor (a) cumplirá las siguientes obligaciones:  -Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para revisar en el portal las órdenes de compra solicitadas por cada una de las entidades contratantes.  -Conocer y operar adecuadamente el sistema de Catálogo Dinámico Inclusivo, disponible a través del Portal Institucional del SERCOP.  -Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y/o las entidades contratantes, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas (48), contadas desde la recepción del reclamo y/o consulta.  -Cumplir oportunamente con la entrega del producto adquirido por la entidad contratante.  -Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este Convenio con las entidades contratantes.  -Cumplir con las condiciones humanas, técnicas y económicas necesarias para la ejecución de las órdenes de compra.  **NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES**  Durante la vigencia de este Acuerdo de Compromiso y de acuerdo a lo previsto en el pliego del proceso, la entidad contratante, cumplirá las siguientes obligaciones:  -Realizar la recepción técnica y administrativa del servicio adquirido.  -Verificar que el servicio recibido cumpla con los términos de referencia o especificaciones técnicas establecidas en la ficha del servicio específico.  -Suscribir la respectiva acta de entrega recepción del servicio adquirido.  -Poner en conocimiento del SERCOP el incumplimiento en que hubiese incurrido el proveedor adjudicado, mediante comunicación suscrita por la máxima autoridad institucional o su delegado, señalando de manera expresa el incumplimiento en que éste haya incurrido, acompañado de los documentos probatorios que justifiquen los hechos alegados.  -Efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a quince (15) días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, para lo cual se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.  **DECIMA: PROCEDIMIENTO PARA DEJAR SIN EFECTO ÓRDENES DE COMPRA**  Debido a las seguridades informáticas implementadas en el portal, no es posible alterar, cambiar o eliminar ninguna información de la base de datos, por lo tanto, no es posible anular la (s) orden (es) de compra generada (s) a través del Catálogo Dinámico Inclusivo.  Sin embargo, la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra dentro del término de veinte y cuatro (24) horas de formalizada la petición o requerimiento, mediante acto administrativo suscrito por la máxima autoridad o su delegado, debiendo, además, notificar al SERCOP con la finalidad de que éste Servicio proceda a publicar y registrar en la web institucional tal hecho, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 31 de su Reglamento General.  En casos especiales y previo conocimiento del SERCOP, con acuerdo de las partes se podrá dejar sin efecto una orden de compra luego del término señalado en el párrafo anterior. El acuerdo deberá ser suscrito por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y por el proveedor adjudicado o su representante legal. En caso de que el SERCOP determine que la orden de compra se emitió en forma negligente, podrá dejarla sin efecto de manera directa y solicitará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aplique las sanciones o correctivos del caso.  **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE COMPROMISO**  El presente Acuerdo de Compromiso puede darse por terminado de manera anticipada al plazo de su vigencia, en cualquier tiempo y por las siguientes razones:  -Por mutuo acuerdo de las partes de conformidad con el artículo 93 de la LOSNCP.  -De manera unilateral y anticipada declarada por el SERCOP, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a el/la proveedor (a), en los siguientes casos:   * Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el/la proveedor (a), respecto de cualquier entidad contratante, la cual deberá adjuntar los documentos de respaldo necesarios que justifiquen el incumplimiento del el/la proveedor (a), además del informe de la máxima autoridad de la entidad en la que solicite de manera expresa la declaratoria de contratista incumplido. Sin perjuicio de lo señalado, la terminación del Acuerdo de Compromiso es una facultad potestativa del SERCOP; * La quiebra o el estado de insolvencia de el/la proveedor (a); * Disolución, liquidación y/o cancelación de el/la proveedor (a), según lo establece la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor sea persona jurídica); * Por haberse celebrado este Convenio contra expresa prohibición de la Ley; * Si los representantes o el personal dependiente de el/la proveedor (a) no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión dictaminadas mediante sentencia ejecutoriada; * Por suspensión temporal de el/la proveedor (a) en el RUP, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 de la LOSNCP; * Si se comprobare que se ha faltado a la verdad en cualquiera de las declaraciones en los formularios obligatorios de los pliegos o ficha técnica y presentado como documentación de adhesión; * Si el/la proveedor (a), no notificare al SERCOP, acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.   El SERCOP también podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el Acuerdo de Compromiso cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas de el/la proveedor (a) y con quien se ha suscrito el Acuerdo no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se declarará al proveedor como contratista incumplido.  En este último caso, el/la proveedor (a) tiene la obligación de devolver a la entidad contratante el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del Acuerdo. Dicha notificación también se realizará a la entidad contratante a fin de que efectúe la respectiva liquidación del anticipo y se informe a las partes suscriptoras del Acuerdo de Compromiso. En caso de que no se proceda a la devolución del anticipo íntegro o de la parte proporcional que corresponda, en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de buen uso del anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación.  Para los casos detallados en los párrafos precedentes, el SERCOP notificará por escrito al proveedor con la decisión de iniciar el trámite de terminación unilateral, otorgándole al proveedor el término de diez (10) días para que justifique o remedie la causal de incumplimiento. En caso de que no se remedie a las observaciones expuestas a entera satisfacción del SERCOP y del peticionario de la sanción en caso de incumplimiento del proveedor en los términos del numeral 1 de esta cláusula, el SERCOP emitirá la respectiva resolución administrativa.  En caso de terminación unilateral y anticipada, el/la proveedor (a) deberá satisfacer íntegramente todas las órdenes de compra recibidas antes de dicha notificación. En todos los casos de terminación señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el proveedor adjudicado.  **DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRADORES DEL ACUERDO DE COMPROMISO (CONVENIO MARCO PARA FERIA INCLUSIVA)**  **POR PARTE DEL SERCOP**  El Director General del SERCOP o su delegado, designará al administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco para Feria Inclusiva) por parte del SERCOP, quien tendrá entre sus funciones, todas las que se deriven de la administración del Acuerdo de Compromiso; y, especialmente, las siguientes funciones:  - Conocer las peticiones derivadas de la ejecución de los Convenios Marco y realizadas tanto por entidades como proveedores y atender las mismas, en caso de que no se requiera un pronunciamiento institucional.  - Elaborar, para conocimiento de la máxima autoridad del SERCOP, los informes pertinentes, en caso de requerirse un criterio institucional.  **POR LA ENTIDAD EMISORA DE LA ORDEN DE COMPRA**  La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador de la orden de compra, quien será el Coordinador/Director (del área requirente) o su delegado, quien de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Acuerdo de Compromiso, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.  **POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO**  El/la proveedor (a), deberá nombrar un administrador del Acuerdo de Compromiso, quien tendrá atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Acuerdo de Compromiso las siguientes:  -Representar a el/la proveedor (a) en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Acuerdo de Compromiso.  -Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.  -Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la documentación o información contenida en la adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas (oferta) de el/la proveedor (a), siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en los respectivos pliegos.  -Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.  El/la proveedor (a), deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Acuerdo de Compromiso, en los términos y formatos que determine el SERCOP.  **DÉCIMA TERCERA: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA**  La forma y plazo de entrega será el determinado en la ficha del servicioespecífico o por mutuo acuerdo entre las partes. De no estar determinado en la ficha respectiva, el proveedor y la entidad generadora de la orden de compra, podrán establecer un cronograma de entrega, pudiendo determinar entregas parciales o totales, con límite de fecha entre cada entrega.  **DÉCIMA CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS**  Por cuanto se ha establecido el valor con precios fijos y de adhesión, no hay lugar a la aplicación del sistema de reajuste de precios entre entidad contratante y proveedor. Sin embargo, por propia iniciativa o a pedido de la entidad contratante o proveedores, el SERCOP podrá actualizar el precio, para lo cual el solicitante deberá adjuntar el estudio técnico respectivo.  **DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**  La recepción de producto objeto de la orden de compra, se realizará mediante dos procedimientos:  **Recepción técnica:** la cual será realizada por un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará las especificaciones técnicas de cada uno de los productos recibidos y emitirá el reporte de control de especificaciones técnicas respectivo, de acuerdo con lo establecido en la ficha del servicioespecífico, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.  **Recepción administrativa:** la cual estará a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado del proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP, de acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la cantidad solicitada y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.  **DÉCIMA SEXTA: SANCIONES Y MULTAS**  **1. SANCIONES**  El/ la proveedor (a) será multado y sancionado por su incumplimiento, de conformidad a las condiciones señaladas en el presente Acuerdo de Compromiso, en la ficha del servicio específico y el pliego del procedimiento.  **2. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**  1.- La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.  En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador del Acuerdo de Compromiso, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta diez (10) días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas.  Las multas impuestas podrán ser descontadas de cualquier valor que las entidades contratantes adeuden al contratista.  En caso de que el proveedor se niegue a pagar el valor establecido como multa, la entidad contratante deberá comunicar tal hecho al SERCOP para que ésta Entidad analice la pertinencia técnica y jurídica de proceder con el trámite de la terminación unilateral del Acuerdo de Compromiso, independientemente de que se incorporen en las acciones administrativas, civiles y penales que le sean aplicables.  2.- El SERCOP procederá a aplicar la suspensión de el/ la proveedor (a) del Catálogo Dinámico Inclusivo, siguiendo el procedimiento detallado a continuación:  a) La entidad contratante afectada deberá notificar al SERCOP, mediante oficio con la solicitud expresa de aplicar la suspensión correspondiente, en donde conste lo siguiente:  -Orden de compra: número, descripción y fecha de emisión;  -Detalle de la circunstancia que justifique la suspensión, expuesta con claridad y precisión; y,  -Explicaciones del proveedor, si las hubiere.  A este oficio se deberá adjuntar el expediente completo de la compra o compras que motivan la solicitud de suspensión.  b) El administrador del Acuerdo de Compromiso realizará la recopilación de información que considere necesaria para emitir un informe sustentado, que será puesto a consideración del Director General, en el cual se recomiende la aplicación o no de la suspensión.  c) La máxima autoridad del SERCOP o su delegado, en base al informe presentado por el administrador del contrato, expedirá la resolución respectiva en caso de considerarlo pertinente.  3.- Suspensión definitiva del registro único de proveedores:  Se producirá cuando el proveedor adjudicatario haya entregado información adulterada, siempre que dicha situación haya sido declarada en sentencia ejecutoriada de última instancia, sin posibilidad de rehabilitarse en el RUP.  **DÉCIMA SÉPTIMA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**  El/la proveedor (a) deberá estar habilitado en el RUP, durante toda la vigencia del Acuerdo de Compromiso.  **DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS**  En el caso de que surgiere cualquier controversia respecto a la interpretación o al cumplimiento del presente Acuerdo de Compromiso que no pueda ser amigablemente resuelta entre las partes, éstas se someten al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del SERCOP.  La legislación aplicable a este Acuerdo es la ecuatoriana. En consecuencia, el/la proveedor (a) declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Acuerdo.  **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**  Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:  **SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SERCOP :**  Dirección: Av. De los Shyris 38 - 28 y El Telégrafo. Quito – Ecuador  Telf. y Fax: 02 2440-050  Web: [www.compraspublicas.gob.ec](file:///C:\Users\Admin-Sercop\AppData\Local\Temp\www.compraspublicas.gob.ec)  **Proveedor adjudicado:**  Dirección: <<incluir dirección>>  Telf.: <<incluir Telf.. o celular>>  Correo electrónico: <<incluir correo>>  **VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**  Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones, en <<ciudad Sede de Zonal o Dirección Nacional>>, el <<Fecha>>.  <<Nombre de la Máxima Autoridad del SERCOP o su delegado>>  <<Designación del cargo>>  **SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  <<Nombre del Proveedor>>  **C.C./RUC:** |  |

1. En caso de incorporación de nuevos o actualización de los existentes, el SERCOP podrá crear o modificar los formularios constantes en el presente pliego, particular que será notificado a los proveedores a través del Portal Institucional. [↑](#footnote-ref-1)